RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17531. (2014062330)

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Industrial y Energía, autorizando el establecimiento, Proyecto nueva Línea Subterránea MT 12/20 KV con 0,311 kms desde Centro de Distribución 75966 "Vistahermosa" hasta centro de distribución 44495 "S. Roque_7" en el TM de Badajoz.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Parque de Castelar, 2, Badajoz solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Centro de Distribución 75966 "Vistahermosa", sito en calle Vistahermosa.

Final: Centro de Distribución 44495 "San Roque", sito en calle El Manzano.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de Línea: subterránea.

Tensión de Servicio en KV: 12/20.

Longitud Total en Km: 0,311.

Emplazamiento de la Línea: Calle Vistahermosa y El Manzano de Badajoz.

Finalidad: Mejorar el Servicio eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17531.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 10 de octubre de 2014.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial
DIEGO CLEMENTE MORALES